

Señor:

JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

E. _____ S. _____ D.

J.P. MPAL. GUAYABAL-SI
FEB 25 '21 PM 2:00

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 0058-2019.

DE: JONATHAN CASTAÑEDA GAITAN

CONTRA: CARMEN CASTIBLANCO DE AVILA.

LUIS ALFONSO DUQUE HERRERA, abogado titulado, obrando como apoderado de la parte actora, respetuosamente adjunto al presente en 24 folios, el avalúo comercial del inmueble hipotecado y objeto de la acción.

Atentamente:



LUIS ALFONSO DUQUE HERRERA

C.C. No. 3.013.661

T.P. No. 16186 DEL C.S.J.

Email: luisduqueh@hotmail.com

Cel.3134991459.



1. INFORMACION BASICA

1.1 TIPO DE AVALUO:	Comercial
1.2 DEPARTAMENTO:	Cundinamarca
1.3 MUNICIPIO	GUAYABAL DE SIQUIMA
1.4 VEREDA	EL TRIGO
1.5 CLASE DE INMUEBLE	PREDIO LA ESPERANZA
1.6 DESTINACION ACTUAL	SIEMBRA DE PASTO
1.7 VIAS DE ACCESO	Se tiene acceso por via veredal Propia
1.8 TRANSPORTE	Cuenta con transporte Veredal
1.9 SERVICIOS PUBLICOS	Cuentas con acueducto veredal,
1.10 PERITO AVALUADOR	JAIRO ENRIQUE MURILLO CARRILLO

2. PROPÓSITO DEL AVALUÓ

El objeto de este avaluó es determinar el valor del predio. Según el Capítulo tercero (proceso divisorio) en su Artículo 406 todo comunero puede pedir la división material de la cosa común, uso venta para que se distribuyera el producto.

Determinar el valor del bien, el tipo de división que fuere procedente la petición, si fuere el caso y el valor de las mejoras si las existieren.

El propósito del avaluó es estimar el valor en el mercado, que pueda definirse como un precio más justo en términos de dinero, que el terreno alcanzaria si se sometiera al mercado abierto para la compra; permitiendo en un tiempo Razonable un comprador que adquiriera el bien, o parte del mismo, con conocimiento de todos los usos, destinaciones y capacidades para las cuales está adaptado dicho bien.



Ya demarcado el predio de mayor extensión se describe la demarcación de los linderos de los lotes con sus colindantes

3. CONSIDERACIONES.

Para determinar el valor comercial del inmueble además de las anteriores consideraciones se han tenido en cuenta los siguientes factores que inciden en la conformación del valor.

- 3.1 Ubicación en medio geográfica, a nivel intermunicipal urbano y veredal
- 3.2 ubicación del terreno en el sector y su potencial zona de atracción agropecuaria
- 3.3 Vías de comunicación; accesos, vías perimetrales, etc.
- 3.4 Relación con zonas de desarrollo y de actividades actuales
- 3.5 Calidad de servicios
- 3.6 Demanda y oferta de bienes en la zona
- 3.7 Tamaño y conformación del bien
- 3.8 Uso del bien, permitido o establecido
- 3.9 Construcciones aledañas, vías. Proyectos Rurales
- 3.10 Linderos
- 3.11 Proyecciones futuras del sector
- 3.12 Proyecciones futuras de la ciudad

4. INFORMACION LEGAL

PREDIO LA ESPERANZA

Escritura Pública N° 00210 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2016 Y HIPOTECA PRIMER GRADO



Predio Lote La ESPERANZA – EXTENSIÓN Superficial DE 3 Fanegadas más 4.092M2
 A.C.: 0 M2
 Matricula Inmobiliaria N° 156-94513
 Código Catastral 00-00-0000-0005-0130-00000-000

CABIDA Y LINDEROS

Del mojón de piedra marcado con la letra M.C. que se halla al pie de un arbusto "chocho" .sigue en línea curva al mojón marcado con la letra F. pasando por el mojón marcado con el número cinco (5), deslindando con propiedades de **ABEL ROJAS**, de aquí separando tierras de **BAUTISTA CALDERON**, a dar al mojón marcado con las letras M.C. de aquí en una distancia de 10 mts ,desde un amarillo al mojón marcado con las letras M.C. de aquí por una cuchilla a dar al mojón ,marcado con las letras M.C. separa tierras de **MARIA DE LOS ANGELES RAMOS**, de aquí se baja por una cuchilla a encontrar un mojón de piedra marcado con las letras M.C. que está colocado al pie de una peña: de aquí, siguiendo en línea curva a encontrar otro mojón de piedra marcado con las mismas letras M.C. que está colocado al pie de un balu; y de aquí va a encontrar el primer lindero, punto de partida , en línea recta y encierra, separando tierras por este costado con lote de **BAUTISTA CALDERON**.

4.1 PROPIETARIO:
 CARMEN CASTIBLANCO DE AVILA

6. CARACTERISTICAS GENERALES.

6.1 GENERALES

6.1.1 Área del lote: Predio La ESPERANZA 3 Fanegadas + 4.092M2



Este reporte e avalúo ha sido elaborado en conformidad a las metodologías existentes y está sujeto a los requerimientos legales del código de ética y a los estándares de conducta profesional de la confederación nacional de Lonjas "Confedelonjas", certifico que a mi mejor juicio y parecer, las declaraciones de hechos contenidos en este informe son verdaderos, correctos y que este informe ha sido preparado de conformidad con las Normas, uniformes, para la ética profesional de evaluación, me permito acompañar la firma con el respectivo registro de perito Avaluador ante de la Lonja de propiedad Raiz credencial vigente y certificado de perito A valuador (R.A.A.).

8.1 LA VIGENCIA DEL AVALUÓ.

Los precios en el mercado son cambiantes y no estadísticos por lo que este avalúo tendrá una vigencia máxima de un (1) año contados a partir de esta fecha.

LOCALIZACION ZONA RURAL:

Observando la normatividad del esquema del ordenamiento territorial del Municipio de GUAYABAL DE SIQUIMA, el área del terreno se encuentra distante del perímetro urbano, toda vez que cumple con las normas urbanísticas del Municipio.

9. METODOS VALUATORIOS.

FORMACION DEL VALOR

Definición:

En el desarrollo de este trabajo se emplea una terminología particular, asociada al campo industrial e inmobiliario en general y a la materia avaluatoria en particular. Esto hace necesaria la presentación de un grupo de definiciones básicas, que permitan al lector no tan relacionado con estas disciplinas, una comprensión del mismo.



A continuación, el marco teórico pertinente, aprobado por la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación (U.P.A.V.), y recogido en el "Manual de Terminología de Valuación de Inmuebles", preparado por Santiago Briceño.

Valor de Mercado:

El Valor de Mercado es el precio más probable, expresado en términos de dinero, que una propiedad alcanzaría. Colocada en un mercado abierto y competitivo, bajo las condiciones que definen una venta justa, en la cual el comprador y el vendedor están bien informados y actúan prudentemente.

Está implícita en esta definición, la consumación de un acto de compra - venta, para una fecha determinada, y la transmisión del título de propiedad del vendedor al comprador, bajo las siguientes condiciones:

El comprador y el vendedor están típicamente y positivamente motivados.

Ambos están informados y actuando en defensa de sus mejores intereses. La propiedad ha sido expuesta en un mercado abierto y la operación se consuma en un tiempo prudencial.

Esta definición se sustenta en el *Principio de Sustitución* el cual establece que: "Un comprador prudente no pagaría más por una propiedad que el costo de adquirir un sustituto igualmente deseable en un mercado abierto". Este principio presume que el comprador considerará las alternativas basándose en la información acerca de aquellas referencias que se ajustan a su interés y que el tiempo no es un factor determinante. Es también importante considerar que el mercado inmobiliario presenta las siguientes variantes:

- Existen complicaciones jurídico - legales que definen la individualidad de cada bien activo inmueble urbano y/o rural.



Método de Mercado Lote de Terreno:

Para la valuación del terreno se tomó una muestra de mercado, valores ofertados en publicaciones digitales para operaciones de venta en terrenos en la zona circundante donde se sitúa la propiedad objeto del avalúo. Los datos referenciales fueron extraídos de la página Web de la Inmobiliaria MUTILA.com.co y OXLC.om.co, de los sectores aledaños a la vereda EL TRIGO. De una muestra de (12) referenciales y depurada, quedaron (4) referenciales. Dichos referenciales fueron tomados en cuentas por su homogenización, para objeto de estudio.

REFERENCIALES LOTES DE TERRENOS EN GUAYABAL DE SIQUIMA-CUNDINAMARCA

Ref.	Fecha	Inmobiliaria	Ubicación	Area Mts2.	Monto	P. Unitario Mts2.
1	12/03/2020	Mitula.com.co	Guayabal de Siquima	256.000,00	420.000.000,00	1.640,83
2	12/03/2020	OLX.com.co	Guayabal de Siquima	16.900,00	30.000.000,00	1.775,15
3	12/03/2020	OLX.com.co	Guayabal de Siquima	100.000,00	250.000.000,00	2.500,00
3				372.900,00	700.000.000,00	5.916,77
X1					X2	X3
						X4

METODO DE MERCADO: PROMEDIO SIMPLE

Xn= REFERENCIAS O COMPARABLES

Ps= PRECIO SIMPLE

Pp= PRECIO PROMEDIO

Vm= VALOR DE MERCADO

Ps = X4/X3 \$/M2 1.972

Pp = X3/X2 \$/M2 1.877

Vm = (Ps+Pp)/2 \$/M2 1.926

Vm REDONDEADO = \$/M2 1.926

Valor del terreno (VT) = total superficie (TS) X Valor del mercado (Vm)

Total superficie (TS) = 23.292 mts2

Valor del mercado (Vm) = 1.926 \$/mts2

Valor de Terreno(VT) = total superficie (TS) X Valor del mercado (Vm)

Valor de Terreno(VT) = 44.826.656 Pesos



Este reporte e avalúo ha sido elaborado en conformidad a las metodologías existentes y está sujeto a los requerimientos legales del código de ética y a los estándares de conducta profesional de la confederación nacional de Lonjas "Confedelonjas", certifico que a mi mejor juicio y parecer, las declaraciones de hechos contenidos en este informe son verdaderos, correctos y que este informe ha sido preparado de conformidad con las Normas, uniformes, para la ética profesional de evaluación, me permito acompañar la firma con el respectivo registro de perito Avaluador ante de la Lonja de propiedad Raíz credencial vigente y certificado de perito A valuador (R.A.A.).

8.1 LA VIGENCIA DEL AVALUÓ.

Los precios en el mercado son cambiantes y no estadísticos por lo que este avalúo tendrá una vigencia máxima de un (1) año contados a partir de esta fecha.

LOCALIZACION ZONA RURAL:

Observando la normatividad del esquema del ordenamiento territorial del Municipio de GUAYABAL DE SIQUIMA, el área del terreno se encuentra distante del perímetro urbano, toda vez que cumple con las normas urbanísticas del Municipio.

9. METODOS VALUATORIOS.

FORMACION DEL VALOR

Definición:

En el desarrollo de este trabajo se emplea una terminología particular, asociada al campo industrial e inmobiliario en general y a la materia avaluatoria en particular. Esto hace necesaria la presentación de un grupo de definiciones básicas, que permitan al lector no tan relacionado con estas disciplinas, una comprensión del mismo.



Este reporte e avalúo ha sido elaborado en conformidad a las metodologías existentes y está sujeto a los requerimientos legales del código de ética y a los estándares de conducta profesional de la confederación nacional de Lonjas "Confedelonjas", certifico que a mi mejor juicio y parecer, las declaraciones de hechos contenidos en este informe son verdaderos, correctos y que este informe ha sido preparado de conformidad con las Normas, uniformes, para la ética profesional de evaluación, me permito acompañar la firma con el respectivo registro de perito Avaluador ante de la Lonja de propiedad Raiz credencial vigente y certificado de perito A valuador (R.A.A.).

8.1 LA VIGENCIA DEL AVALUÓ.

Los precios en el mercado son cambiantes y no estadísticos por lo que este avalúo tendrá una vigencia máxima de un (1) año contados a partir de esta fecha.

LOCALIZACION ZONA RURAL:

Observando la normatividad del esquema del ordenamiento territorial del Municipio de GUAYABAL DE SIQUIMA, el área del terreno se encuentra distante del perímetro urbano, toda vez que cumple con las normas urbanísticas del Municipio.

9. METODOS VALUATORIOS.

FORMACION DEL VALOR

Definición:

En el desarrollo de este trabajo se emplea una terminología particular, asociada al campo industrial e inmobiliario en general y a la materia avaluatoria en particular. Esto hace necesaria la presentación de un grupo de definiciones básicas, que permitan al lector no tan relacionado con estas disciplinas, una comprensión del mismo.



El más alto y mejor uso se define como el uso que al momento del avalúo, es el de mejor aprovechamiento económico, también se define como el uso y programa disponible de utilización futura, que produzca el más alto valor presente de la tierra. Sin embargo los elementos que afectan el mismo dependiendo de eventos o combinación de situaciones, las cuales dentro de las gamas de posibilidades, no son justas ni razonablemente probables, deben excluirse de toda consideración. Así mismo si el propósito de uso es dependiente de las acciones inciertas de otras personas entonces el mismo no se debe considerar.

Limitaciones y supuestos:

Este estudio se ha desarrollado bajo las siguientes condiciones:

- La materia valuatoria no se incluye dentro de las disciplinas o ciencias exactas. Este trabajo se lleva a cabo poniendo en práctica procedimientos, técnicas y métodos universalmente aceptados, en tal sentido, las estimaciones de valor, aunque suficientemente fundamentadas, constituyen una "opinión" que no necesariamente tiene que coincidir con la opinión de los propietarios del inmueble, de sus posibles compradores, la de terceros, ni aún con la de otros expertos evaluadores.
- No existen métodos matemáticos ni procedimientos exactos mediante los cuales se pueda calcular el valor de mercado de un bien, en tal sentido, los métodos estadísticos que se puedan emplear en este trabajo, solo buscan describir tendencias o comportamientos, como una forma de orientar una opinión. Del empleo de los métodos estadísticos no se puede esperar valores puntuales de bienes o activos específicos, sino "valores" o "rangos" de referencia dentro de un conjunto universal.
- Toda consideración o evaluación de los aspectos jurídico – legales del bien valorado, ésta fuera del alcance de este estudio.



TOTAL: 3 FANEGADAS más Cuatro Mil Noventa y DosM2, En metros cuadrados seria. Veinte tres mil doscientos noventa y dos Metros Cuadrados (23.292 m2).

6.1.2 Estado de conservación: Regular

7. ASPECTOS ECONOMICOS

7.1 UTILIZACION ECONOMICA ACTUAL: Siembras y pastoreo.

7.2 OFERTA Y DEMANDA: Del estudio inmobiliario de zonas se encontró gran demanda siembras de varios productos y cría de ganado Teniendo en cuenta que el predio está distante del casco urbano y su topografía.

8. CERTIFICADO DE IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y ÉTICA.

Por medio del presente certifico que:

No tengo interés presente ni futuro de la propiedad en cuestión ni conozco a un tercero que tenga interés en adquirir el predio



- La operación se lleva a cabo en dinero en efectivo o su equivalente.
- Los propietarios, los compradores y los vendedores son seres humanos, y como tal presentan un alto grado de subjetividad
- El mantenimiento y buen uso de las instalaciones determinan el valor que un inmueble puede ofrecer en un momento dado.
- Los compradores normalmente se ven limitados en cuanto a su capacidad financiera y al espacio en donde se ubica el activo.
- Los precios pueden estar afectados por factores externos.
- Las ordenanzas municipales y nacionales regulan mediante zonificaciones el uso y desarrollo de las tierras de carácter urbanizable y usos agropecuarios.
- Los bienes inmuebles son de carácter local.
- El entorno urbano y/o rural afecta la deseabilidad del activo.
- En muchas ocasiones se presenta la inelasticidad de la oferta.

El Derecho de propiedad

Los derechos de propiedades del inmueble avaluados son respaldados por escrituras públicas, la cual se define como el grado máximo posible que una persona posee en una propiedad. La escritura pública es el derecho de propiedad más completo y absoluto que lo acredita como propietario de la(s) tierra y de la edificación (es), sobre ella y mejoras, de duración indefinida, libremente transferible y heredable.

El Mayor y Mejor Uso Económico

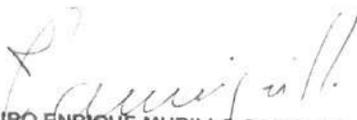


10 AVALUO:

Descripción	Áreas m ²	Precios m ²	Valor Total(Pesos)
Valor Total Lote de Terreno (Pesos)	23.292	1.925	44.826.656
Valor Total General (Pesos)			44.826.656

El valor comercial del inmueble a la fecha actual que realice este dictamen pericial asciende a la suma de **\$ CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$ 44.826.656)**, de conformidad con la zona homogénea, geoeconómica, física y de mercado inmobiliario en la zona.

Este avalúo constituye una opinión de valor y en consecuencia puede tenerse en cuenta como precio de referencia para operaciones de compra venta y/o permuta.


JAIRO ENRIQUE MURILLO CARRILLO

PERITO AVALUADOR

Registro Abierto de A valuadores RAA AVAL N°3.014.179

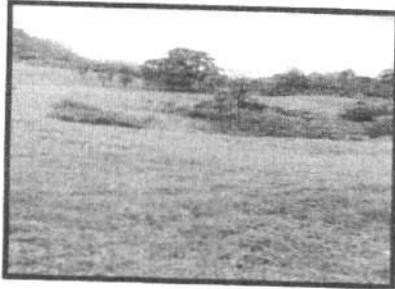
Fotocopia: de certificados A valuator Registro Abierto y registro Fedelonjas.

Fotocopia art.226 CGP y fotocopia de cedula de ciudadanía.

Facatativa Cundinamarca, Chapinero, Carretera 4, No.2-117, Celular: 313.363.6393.
E-mail: jairomurillo7@gmail.com



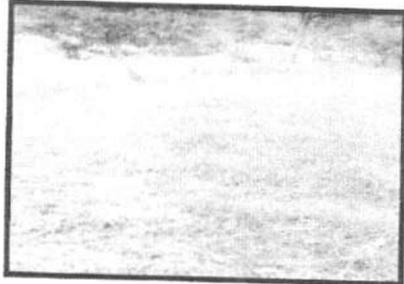
LISTA DE ILUSTRACIONES
LOTE LA ESPERANZA



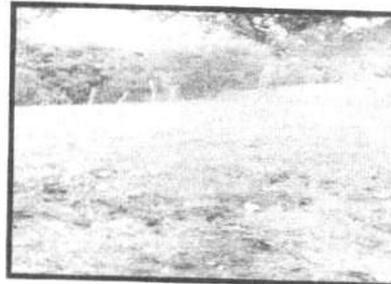
VISTA PANORAMICA I



VISTA PANORAMICA II



VISTA PANORAMICA III



VISTA PANORAMICA IV



VISTA PANORAMICA V

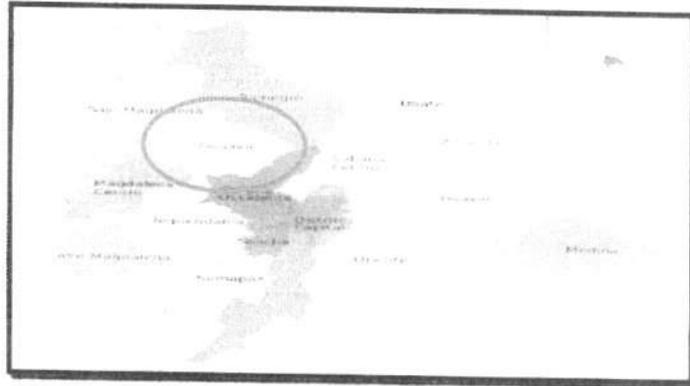


VISTA PANORAMICA VI

Facotativa Cundinamarca, Chapinero, Carrera 4, No 2-117, Celular: 313.363.6393,
E-mail: jairomurillo7@gmail.com



UBICACIÓN MACRO DE LOS PREDIOS



UBICACIÓN MICRO DE LOS PREDIOS



Facativa Cundinamarca, Chapinero, Carrera 4, No 2-117, Celular: 313.363.6393
E-mail: jatormurillo7@gmail.com



JUEZ PROMISCOU DE GUAYABAL
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 0058-2019
Demandante JONATHAN CASTAÑEDA GAITAN
Demandado CARMEN CASTBLANCO DE AVILA

Asunto: REQUISITOS DEL ARTICULO 226 DEL C.G.P.

En mi calidad de PERITO AVALUADOR, me permito presentar como complemento del dictamen pericial, haciendo para el efecto, las siguientes precisiones y declaraciones conforme a lo dispuesto en el artículo 226 del C.G.P.

1) DECLARACIONES DE IDENTIDAD Y GENERALES DE LEY

JAIRO ENRIQUE MURILLO CARRILLO, identificado con la cedula de ciudadanía N°3.014.179 de Facatativá, Cundinamarca, miembro activo de la Federación Nacional de Lonjas y con registro Nacional de Avaluadores RAA No 3.014.179 Celular No 3133636393.

2) MANIFIESTO BAJO JURAMENTO.

El suscrito perito bajo la gravedad del juramento manifestó que la opinión expresada en el dictamen pericial de avalúo comercial presentado por la parte demandante para el proceso N° 0058-2019, ante el Juzgado Promiscuo, es independiente y corresponde a mi real convicción profesional..



3) PUBLICACIONES

No tengo ni he efectuado publicaciones sobre la actividad valuatoria.

4) LISTADO DE CASOS JUDICIALES EN LOS QUE HE SIDO ASIGNADO

Durante el periodo en que he venido ejerciendo la actividad valuadora he sido designado en los siguientes procesos judiciales:

- Juzgado Civil del Circuito de Funza-Dictamen pericial del lote de terreno ubicado en la carrera 6N°20-90, de Madrid Cundinamarca, para el proceso N°2017-0564, dentro de la pertenencia de FRANCISCO EVELIO GOMES, contra la Corporación de propietarios el CORTIJO, de fecha 4 de diciembre del año 2017.
- Juzgado Municipal de Facatativá, Dictamen pericial del inmueble ubicado en la carrera 2 sur N°5-23interior 9, Barrio Carta genita de Facatativá, para el proceso ejecutivo singular N°2014-1356, de HUGO JAVIER VALBUENA contra ISRAEL AMAYA MOYA, de fecha 18 de diciembre de 2017.
- Juzgado Promiscuo de familia de Villeta- dictamen pericial del inmueble ubicado en la carrera 4An°12ª-21, Barrio Planadas de Mosquera Cundinamarca, para el proceso N°2015-0055, dentro de la sucesión de MOISES BULLA TORRES, Y SARA REBECA BELTRAN DE BULLA, realizado el 28 de septiembre de 2017.
- Juzgado 60 Civil Municipal de Bogotá, avalúo comercial del inmueble ubicado EN LA CALLE 36surN°3D-18E, correspondiente al lote número 26 de la urbanización Galvis de Bogotá, para el proceso de pertenencia N°2015-0584 de MISAEL BALLEEN contra MARIA BALLEEN BALLEEN DE AVENDAÑO y otro, realizado el 3 de febrero de 2017.

5) Declaraciones de No estar incurso en las causales del artículo 50

No he incurrido en ninguna de las causales estipuladas en el artículo 50 del C.G.P.



- 6) Declaración sobre procesos anteriores con la misma parte o apoderado.

Manifiesto al despacho que para las partes de este proceso y/o sus apoderados nunca había realizado trabajos valuatorio y/o similares

- 7) Declaración sobre métodos utilizados

Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados en este trabajo son los mismos que he utilizado en peritajes anteriores y los que frecuentemente utilizo en el ejercicio regular de la profesión de perito.

- 8) Aportación de documentos

Manifiesto al despacho que los documentos que utilicé para la elaboración del dictamen se aportan con el presente dictamen.

Atentamente:

JAIRO ENRIQUE MURILLO CARRILLO
C.C. N°3.014.179 de Facatativá
Perito Evaluador con registro RAA N°3.014.179
Perito Evaluador Lonja Nacional N° 291-4179
Dirección Carrera 4N° 2-117 Barrio Centro de Facatativá.



Lonja Nacional de
Propiedad Raíz
NII: 900.4034016

Registro Nacional de Corredor Inmobiliario

291-4179
REGISTRO NACIONAL DE CORREDOR INMOBILIARIO



JAIRO ENRIQUE MURILLO CARRILLO
C.C 3.014.179

Cargos Inscritos

Perito
Avaluator
Inmuebles
Urbanos,
Rurales y
Especiales

DR. VOLMER VILLARREAL GONZÁLEZ
Rep. Legal Confederación Colombiana de Lonjas
"CONFEDELONJAS"
Línea Única Nacional PBX: 560 6559
Bogotá, D.C.



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JAIRO ENRIQUE MURILLO CARRILLO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3014179, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 22 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-3014179.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JAIRO ENRIQUE MURILLO CARRILLO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance	Fecha	Regimen
• Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	22 Jun 2018	Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 09 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º párrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: FACATATIVA, CUNDINAMARCA
Dirección: CARRERA 9 NO. 13 A - 118, EL COPIHUE,
Teléfono: 313-3636393
Correo Electrónico: jairomurillo7@gmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación



señor(a) JAIRO ENRIQUE MURILLO CARRILLO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3014179.
El(la) señor(a) JAIRO ENRIQUE MURILLO CARRILLO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

abc20a8f

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los dos (02) días del mes de Marzo del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

57

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S - 0038590
LEY 2150 DE 1995 Y DECRETOS 4904/2009 1075/2015
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Hace Constar que

Jairo Enrique Murillo Carrillo
C.C. 3.014.179

ASISTIO AL
18° CONGRESO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos en,
NUEVOS SISTEMAS DE CONTRATACIÓN PARA PROPIEDAD HORIZONTAL
ORGANIZACIÓN IDEAL DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL
CONCEPTOS GENERALES DE LAS NUEVAS NORMAS DE PH

Se certifica con una intensidad de sesenta horas (60)

FOLIO LC - LIBRO 710
OCTUBRE 5 DE 2019
BOGOTÁ - COLOMBIA


MARIO ROPEÑO MUÑÉVAR
DIRECTOR GENERAL


GLORIA MORENO BALLEÑ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

17



13)





EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS
SABER LONJA CERTIFICACIONES
Otorga certificado en competencias laborales a:

AIU-000455-18-1



ISO/IEC 17024:2012
16-CCP-001

Jairo Enrique Murillo Carrillo

CC 3014179

Quien cumple con los requisitos de competencia de la evaluación de la conformidad de acuerdo al Esquema-CE-E-01 bajo las normas:
TCL 110302002 VRS 3 - NCL 210302001 VRS 2 - NCL 210302002 VRS 2

AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS

Fecha de Aprobación: 10 de Abril de 2018
Fecha Último Mantenimiento: 9 de Abril de 2021
Fecha de Vencimiento: 9 de Abril de 2022

Erika Liliana Cubillos Cadena
Representante Legal

CE-F-026



Nit- 900361097-7

CERTIFICA QUE

JAIRO ENRIQUE MURILLO CARRILLO

C.C. No. 3.014.179

Asistió y aprobó el "SEMINARIO INMOBILIARIO NIVEL INTERMEDIO" los días
12 y 18 de Marzo de 2016, con una duración de 14 horas.

Dado en Bogotá a los (18) días del mes de Marzo de 2016.

Alina Villaverde
Representante Legal

[Signature]
Secretario General



Nit- 900361097-7

CERTIFICA QUE

JAIRO ENRIQUE MURILLO CARRILLO
C.C. No. 3.014.179

Asistió y aprobó el "SEMINARIO INMOBILIARIO NIVEL INTERMEDIO, los días
12 Y 18 de Marzo de 2016, con una duración de 14 horas.

Dado en Bogotá a los (18) días del mes de Marzo de 2016.

Jairo Enrique Murillo Carrillo
Representante Legal

[Signature]
Secretario General